Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 517

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN RECTIFICATIVA N° 27/2021 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, SE RECTIFICA LA ADJUDICACION DEL ITEM 13 Y SE RATIFICA EN LAS DEMAS ADJUDICACIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°08/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS GUARDAPARQUES DEL MADES" ID. N°391714.----------

Asunción, 25 de NOVIEMBRE de 2021

VISTO: *El Memorándum DA N° 371/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 de la Dirección Administrativa; el Memorándum DOC N° 244/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021, firmado por CP. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Ing. Diego Fernández, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Memorándum DA N° 371/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 de la Dirección Administrativa menciona que: "teniendo en cuenta que en la fecha se realizó la audiencia informativa con representantes de la firma DON SANTI de Santiago González; por tal motivo se consideró reevaluar el ítem 13 – Arroz, de la muestra presentada por la firma UNPAR S.A., y se puede concluir que la misma "NO CUMPLE" con lo estipulado en la NORMATIVAS DE ETIQUETADOS DE ALIMENTOS REGLAMENTACION DE ETIQUETADOS O ROTULACIÓN DE ALIMENTOS ENVASADOS A SER CUMPLIDAS POR LA INAN - RESOLUCION MERCOSUR N°26/03 – Decreto N° 8064/06".----------*

Que, el Memorándum DOC N° 244/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021 hace referencia al informe de evaluación rectificativo N° 27/2021 del resultado del Llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas N°08/2021"Adquisición de Alimentos para los Guardaparques del MADES" ID. N°391714,*** *el cual fue autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus respectivos Decretos reglamentarios.--*

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79 y 81 de esta Ley".----------

Que, el Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.----------

Que, en el Informe de Evaluación Rectificativa N° 27/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021 el Comité de Evaluación recomendó: "1.- REVOCAR la adjudicación del Ítem 13 del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021 "Adquisición de Alimentos para los Guardaparques del MADES" ID 391.714, indicada en la Resolución N° 492/21 de fecha 09/11/2021. 2.- ADJUDICAR a la firma DON

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL OTORGADO EN FECHA 3 NOV 2021

Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 517

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN RECTIFICATIVA N° 27/2021 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, SE RECTIFICA LA ADJUDICACION DEL ITEM 13 Y SE RATIFICA EN LAS DEMAS ADJUDICACIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°08/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS GUARDAPARQUES DEL MADES" ID. N°391714.----------

SANTI DE SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIQUEZ con RUC N° 3177389-3 el ítem 13 del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021 "Adquisición de Alimentos para los Guardaparques del MADES" ID 391.714 bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual hasta un monto máximo total de Gs. 35.500.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones quinientos mil) IVA incluido y un monto mínimo de Gs. 17.750.000.- (Guaraníes diez y siete millones setecientos cincuenta mil), para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta. 3.- RECTIFICAR el Art. 5°. de la Resolución N° 492/21 de fecha 09/11/2021, quedando redactado de la siguiente manera: ADJUDICAR a la firma UNPAR S.A. con RUC N° 80036824-0 los ítems 6, 7 y 14 del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021 "Adquisición de Alimentos para los Guardaparques del MADES" ID 391.714 bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual hasta un monto máximo total de Gs. 204.500.000.- (Guaraníes doscientos cuatro millones quinientos mil) IVA incluido y un monto mínimo de Gs. 102.250.000.- (Guaraníes ciento dos millones doscientos cincuenta mil), para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta. 3.- RATIFICAR LAS ADJUDICACIONES REALIZADAS EN LOS ARTICULOS 2°, 3° 4°, 6° y 7° de la Resolución N° 492/21 de fecha 09/11/2021.En caso de adjudicarse, el pago por los bienes adquiridos que afecte al Ejercicio Fiscal 2022 y 2023 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el Ejercicio 2022 y 2023 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente".----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento"----------

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

***Art.1°.-APROBAR** el Informe de Evaluación Rectificativa N° 27/2021 elaborado por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 57/2020.----------*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
OTORGADO EN FECHA 5 NOV 2021
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente

AO/MLB/MAO

Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 517

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN RECTIFICATIVA N° 27/2021 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, SE RECTIFICA LA ADJUDICACION DEL ITEM 13 Y SE RATIFICA EN LAS DEMAS ADJUDICACIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°08/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS GUARDAPARQUES DEL MADES" ID. N°391714.----------

Art.2°.-REVOCAR *la adjudicación del Ítem 13 del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021 "Adquisición de Alimentos para los Guardaparques del MADES" ID 391.714, indicada en la Resolución N° 492/21 de fecha 09/11/2021.----------*

Art.3°.-ADJUDICAR *a la firma* ***DON SANTI DE SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIQUEZ con RUC N° 3177389-3*** *el ítem 13 del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021* ***"Adquisición de Alimentos para los Guardaparques del MADES" ID 391.714*** *bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual hasta un monto máximo total de* ***Gs. 35.500.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones quinientos mil) IVA incluido*** *y un monto mínimo de* ***Gs. 17.750.000.- (Guaraníes diez y siete millones setecientos cincuenta mil)****, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, conforme a los fundamentos de la presente resolución, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

Art.4°.-RECTIFICAR *el Art. 5°. de la Resolución N° 492/21 de fecha 09/11/2021, quedando redactado de la siguiente manera:* ***ADJUDICAR*** *a la firma* ***UNPAR S.A. con RUC N° 80036824-0*** *los ítems 6, 7 y 14 del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021* ***"Adquisición de Alimentos para los Guardaparques del MADES" ID 391.714*** *bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual hasta un monto máximo total de* ***Gs. 204.500.000.- (Guaraníes doscientos cuatro millones quinientos mil) IVA incluido*** *y un monto mínimo de* ***Gs. 102.250.000.- (Guaraníes ciento dos millones doscientos cincuenta mil)****, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, conforme a los fundamentos de la presente resolución, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

Art.5°.-RECTIFICAR *las adjudicaciones realizadas en los Artículos 2°, 3° 4°, 6° y 7° de la Resolución N° 492/21 de fecha 09de noviembre de 2021.----------*

Art.6°.-ENCOMENDAR Y AUTORIZAR *a la Dirección Operativa de Contrataciones, en virtud a lo establecido por el Artículo 81 del Decreto N° 2992/2019, la formalización del respectivo Contrato, conforme a la adjudicación del Art. 3°, Art. 4°, de la presente Resolución.----------*

Art.7°.-DISPONER *que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago por los bienes adquiridos a las firmas adjudicadas, de conformidad a los artículos 3°, 4° de la presente Resolución y conforme a la disponibilidad presupuestaria.----------*

Art.8°.-ESTABLECER *que el pago por los servicios adquiridos que afecte el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el Ejercicio 2022 y 2023 la emisión del Código de Contratación correspondiente.---*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana Laura Bobadilla
Secretaria Ejecutiva
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 25 NOV 2021

AO.MLB.IAO

Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 517

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN RECTIFICATIVA N° 27/2021 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, SE RECTIFICA LA ADJUDICACION DEL ITEM 13 Y SE RATIFICA EN LAS DEMAS ADJUDICACIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°08/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS GUARDAPARQUES DEL MADES" ID. N°391714.----------

Art.9°.-COMUNICAR *la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL OTORGADO EN FECHA 25 NOV 2021

AO/MLB/MAO